

Tecnocom

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el art. 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

La Junta General de Accionistas de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., celebrada el 25 de Junio de 2001, aprobó el "Plan de Retribución para Directivos y responsables de diversas áreas de la sociedad Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., sus filiales y participadas, basado en la adquisición por los mismos de acciones ordinarias de Tecnocom".

Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración en su sesión de 20 de Diciembre de 2001 acordó los detalles de la implantación del plan, dentro de los límites y términos de la Junta del 25 de junio, cuyas características principales son las siguientes:

Objetivos del plan:

- Conseguir la fidelización de los ejecutivos claves de la estructura organizativa del GRUPO TECNOCOM, facilitando a éstos la adquisición de acciones de la compañía.
- Conseguir que el objetivo de creación de valor para el accionista de TECNOCOM actúe también como incentivo directo en los niveles ejecutivos de la sociedad, mediante su conversión en accionistas de la compañía.

Acciones objeto del plan:

El plan comprenderá 445.000 acciones de TECNOCOM, acciones que representan el 3,16% del capital social. Tales acciones, adquiridas por TECNOCOM para su autocartera, se venderán a los destinatarios del Plan a su precio medio de adquisición (9,40 euros).

Directivos incluidos en el plan:

En virtud de este Plan de adquisición de acciones, se ofrecerá a un total de 45 directivos de varios niveles de la organización, tanto de TECNOCOM como de las filiales y participadas, la adquisición de 404.500 acciones de la compañía.

Las 40.500 acciones restantes se reservan para un número aún no determinado de administradores con responsabilidades ejecutivas y de directivos, algunos de ellos a incorporar, cuya inclusión en el plan se encuentra pendiente de definir y valorar por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y por el Consejo de Administración.

Compraventa de las acciones:

Conforme al Plan aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de junio, y desarrollado por el Consejo de Administración, las acciones ofrecidas individualmente a cada ejecutivo serán adquiridas por éste a TECNOCOM mediante un contrato de compraventa, mediante el cual el ejecutivo se compromete también a no vender las acciones adquiridas en un plazo determinado de tiempo. En este contrato se recogerán tanto el precio de compra (9,40), como el plazo que debe dejar transcurrir el ejecutivo antes de vender las acciones, que estará entre los 3 años y los 3 años y los seis meses de la firma del contrato. Los plazos para los distintos directivos se establecerán de forma escalonada con el objetivo de evitar la afluencia excesiva de papel al mercado en una misma sesión.

El ejecutivo se obligará a vender a TECNOCOM las acciones adquiridas a un importe igual al principal del crédito obtenido para la compra de las mismas (que será igual al precio de compra más los intereses y gastos devengados en la operación hasta ese momento) si, antes de que se cumplan los plazos establecidos para poder llevar a cabo su venta, cesara de prestar sus servicios en el Grupo TECNOCOM.

En el mismo contrato de compraventa de las acciones, se establecerá una opción de venta en favor del directivo mediante la cual, al cumplirse el plazo mínimo establecido para la venta de las acciones, el directivo tendrá garantizado por TECNOCOM un precio mínimo de venta igual al importe en ese momento del principal del préstamo obtenido para su adquisición; quedando a su favor la plusvalía que pudiera conseguir en la operación si, en lugar de ejercitar tal opción de venta a TECNOCOM, decide vender las acciones en el mercado.

Financiación de la compra de las acciones:

TECNOCOM ha gestionado con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) la concesión de un crédito personal para cada directivo por el importe de las acciones a adquirir más los gastos financieros generados a lo largo de toda la operación y hasta la amortización del crédito (intereses, comisión de apertura, compra de las acciones, custodia de las mismas, etc ..), garantizando subsidiariamente ante el banco la devolución del préstamo, si fuera necesario. Como garantía adicional de la operación, el directivo autorizará la pignoración de las acciones objeto de la compraventa.

Cada directivo deberá amortizar el crédito en un plazo igual al plazo mínimo establecido en el contrato de compraventa de las acciones para la venta de las mismas, de manera que, cumplido tal plazo, el préstamo pueda ser devuelto por el directivo mediante el importe obtenido de la venta de las acciones, o de otro modo si lo estima conveniente. Si, en el momento del vencimiento del préstamo, el valor de mercado de las acciones no alcanzara el importe del préstamo a devolver, TECNOCOM completará la cantidad que falte para la devolución del total del mismo.

Los dividendos percibidos por las acciones pignoradas, se destinarán a cubrir pagos parciales de la deuda.



El Consejo de Administración acordó delegar en el Presidente del mismo y Consejero Delegado de la sociedad, la materialización y ejecución individualizada del Plan suscribiendo al efecto con los beneficiarios actuales o de futura incorporación al mismo, los documentos públicos y privados que contemplen los términos y condiciones de aplicación, dentro del ámbito de los acuerdos del Consejo de Administración.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el real Decreto 1370/2000 de 19 de Julio, que modificó el Real decreto 377/91 de 15 de Marzo, las personas que suscriban los documentos de individualización del Plan y que estén sujetos a las previsiones de la anterior norma deberán cumplir, en el plazo establecido, la obligación de comunicación con el alcance y detalle que la misma determina.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2001de Diciembre de 2001

Luis Solera Gutiérrez
Presidente del Consejo de Administración